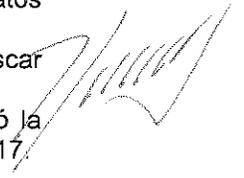


- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 13.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Residuos 19/5 Email
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
ACUSE
AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental GPE2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-11 (AMPLIACION)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver su solicitud registrada con el número de bitácora 22/HS-0002/12/15, recibido en esta Delegación Federal el día 01 de diciembre de 2015, presentado por la persona moral **GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a través del C. Marcos Lino Gil Gil, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal la modificación de la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-02-11 de fecha 31 de mayo de 2011 y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 31 de mayo de 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0798/11, la Autorización No. **22-I-02-2011**, a favor de la empresa **Gestión y Procesos Ecológicos de México, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos relacionados con: *Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas; felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo; residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masilla para resanar y productos derivados; residuos disolventes empleados en el lavado de los equipos de procesos; etilo, acetato de/acético ácido, etil éster; acetona; residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005; metil isobutil cetona/4-metil-2-pentanona/4-metilpentanol; residuo de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas de rayos x y fotolitos; mercurio (todas las formas); venzo(a)antraceno; benzo(a)pireno; fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas; aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado; gasolina, diesel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices; gamma-BHC/lindano; isobutil alcohol/1-propano,2-metil; metanol; los medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005; sulfhídrico, ácido para 1 (una) unidad, con una capacidad de carga total de 17 (diecisiete) toneladas por viaje.*
- II. Que con fecha 07 de septiembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1706/12, la modificación de la Autorización No. **22-I-02-2011**, a favor de la empresa **Gestión y Procesos Ecológicos de México, S.A. de C.V.**, por el cambio de domicilio y manifestación de nuevos residuos peligrosos a los especificados en su Autorización, para quedar como sigue: *El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 1 (una) con una capacidad de carga total de 17 (diecisiete) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos relacionados con: Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas; felpas impregnadas de*



Handwritten signatures and dates: 29/4/16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro Ambiental GPE2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-11 (AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

pigmentos de cromo y plomo; residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masilla para resanar y productos derivados; residuos disolventes empleados en el lavado de los equipos de procesos; etilo, acetato de/acético ácido, etil éster; acetona; residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005; metil isobutil cetona/4-metil-2-pentanona/4-metilpentanol; residuo de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas de rayos x y fotolitos; mercurio (todas las formas); venzo(a)antraceno; benzo(a)pireno; fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas; aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado; gasolina, diesel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices; gamma-BHC/lindano; isobutil alcohol/1-propano,2-metil; metanol; los medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005; sulfhídrico, ácido y lámparas fluorescentes y balastras usadas para 1 (una) unidad, con una capacidad de carga total de 17 (diecisiete) toneladas por viaje, de acuerdo a la Tarjeta de Circulación otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con folio: 0386685 y la póliza de seguro: 0830107647, que amparan las responsabilidades civil y ecológica de la unidad.

III. Que la empresa **Gestión y Procesos Ecológicos de México, S.A. de C.V.**, presentó a través del formato FF-SEMARNAT-005, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en fecha 01 de diciembre de 2015, la solicitud de modificación de la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-02-11 por cambio de domicilio, cambio de representante legal y modificación de residuos peligrosos autorizados para su recolección y transporte.

IV. Que en fecha 15 de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, esta Delegación Federal, a través del Oficio No. F.22.01.01.02/0314/16, notificado en fecha 12 de marzo de 2016, solicitó a la promovente información técnica complementaria a su solicitud.

V. Que en fecha 17 de marzo de 2016, **Gestión y Procesos Ecológicos de México, S.A. de C.V.**, integró información pertinente en tiempo y forma, por lo que una vez cumplidos los requerimientos técnicos y jurídicos mandados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento,





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro Ambiental GPE2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-11 (AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Delegación Federal:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se modifica el domicilio fiscal de la empresa **Gestión y Procesos Ecológicos de México, S.A. de C.V.**, teniéndose como actual el ubicado en Calle Media Luna, número 462, Colonia Misión Bucareli, Querétaro, Qro. C.P. 76125, y por reconocido como su representante legal el C. Marcos Lino Gil Gil.

SEGUNDO.- La solicitud de autorización para el transporte de residuos peligrosos es **PROCEDENTE**, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
06/2011	CAJA CERRADA	3GBM7H1E01M117215	SS68475	2001	17	toneladas

Para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, listado actualizado, relacionados con:

RESIDUO	CLAVE UN
RESIDUOS DE PIGMENTOS BASE CROMO Y BASE PLOMO	3470
DICLORODIFLUOROMETANO	1018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro Ambiental GPE2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-11 (AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

O,O-DIETIL S-METIL DITIOFOSFATO	3082
PLOMO, FOSFATO DE	2291
TETRAETILPIROFOSFATO/DIFOSFÓRICO ÁCIDO, TETRAETIL ÉSTER	3082
CELDAS DE DESECHO EN LA PRODUCCIÓN DE BATERÍAS NÍQUEL-CADMIO	9189
CATALIZADOR GASTADO CON ÓXIDOS DE FIERRO, CROMO Y POTASIO PROVENIENTES DEL REACTOR DE DESHIDROGENACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTIRENO	3082
CATALIZADOR GASTADO DE CLORURO DE MERCURIO EN LA PRODUCCIÓN DE CLORO	1624
CATALIZADOR GASTADO DE LA PURGA DE LA TORRE DE APAGADO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILLO	3082
CATALIZADORES GASTADOS EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS Y RESINAS SINTÉTICAS	3082
CATALIZADORES GASTADOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3082
ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO DE FUNDICIÓN DE CHATARRA EN LA PRODUCCIÓN DE ALUMINIO	2793
ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO ELÉCTRICO EN LA PRODUCCIÓN DE FOSFORO	3077
ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO EN LA PRODUCCIÓN SECUNDARIA DE COBRE	2793
ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO EN LA PRODUCCIÓN SECUNDARIA DE PLOMO	2793





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

GPE2Y2201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-11

(AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

ACEITES SOLUBLES EN ÁCIDOS (ASAS) PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE ALQUILACIÓN DE HIDROCARBUROS	1270
CIANURO, SALES SOLUBLES DE (NO ESPECIFICADAS DE OTRA MANERA)	3082
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ACIDO	2794
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ALCALINO	2795
SOLIDOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	9189
FOSFATO ACIDO DE AMILO	2819
FOSFATO ACIDO DE BUTILO	1718
SOLUBLES ORGANICOS E INORGANICOS CONTAMINADOS	3082
LODOS DE LOS TANQUES DE ENFRIAMIENTO CON ACEITES UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES	3077
LODOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE DECAPADO O DEL DESENGRASADO	3077
LODOS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE CADMIZADO, COBRIZADO, CROMADO, ESTAÑADO, FOSFATIZADO, LATONADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS	3077
LODOS DEL ANODO ELECTROLITICO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ZINC	3077
LODOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE HORNOS ELECTRICOS EN LA PRODUCCION DE HIERRO Y ACERO	3077





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

GPE2Y2201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-11
(AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

LODOS DEL LAVADOR DE GASES EN LA FUNDICIÓN Y REFINADO DE ALUMINIO	3077
LODOS DE LA MANUFACTURA DE ALEACIONES DE NIQUEL	3077
LODOS DE LAS PURGAS DE LAS PLANTAS DE ACIDO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE COBRE	3077
LODOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO-SILICIO	3077
LODOS PROVENIENTES DE LA LAGUNA DE EVAPORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO	3077
LODOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DEL AFINADO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO	3077
LODOS GENERADOS EN EL PROCESO DE DESENCALADO Y DEPILADO	3077
LODOS GENERADOS EN EL PROCESO DE PELAMBRE O DEPILADO (ENCALADO)	3077
LODOS GENERADOS EN LA ETAPA DE CURTIDO AL CROMO	3077
LODOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE LAVADO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	3077
LODOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE MONÓMEROS	3077
LODOS GENERADOS EN LAS CASETAS DE APLICACIÓN DE PINTURA	3077
LODOS PRODUCTO DE LA REGENERACIÓN DE ACEITES DE ENFRIAMIENTO GASTADOS	3077





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

GPE2Y2201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-11

(AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

LODOS DE LOS SEPARADORES API Y CARCAMOS EN LA PRODUCCIÓN DE PETROQUÍMICOS	3077
LODOS DE DESTILACIÓN DE SOLVENTES	3077
LODOS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENJUAGUE DE PIEZAS METALICAS PARA REMOVER SOLUCIONES CÓNCENTRADAS	3077
LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE BATERIAS PLOMO-ACIDO	3077
LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE BATERIAS NIQUEL-CADMIO	3077
LODOS DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE ACIDO FLUORHIDRICO	3077
POLVOS DEL EQUIPO DE CÓNTROL DE EMISIONES DE HORNOS ELECTRICOS EN LA PRODUCCIÓN DE HIERRO Y ACERO	3077
POLVOS DEL EQUIPO DE CÓNTROL DE EMISIONES DEL AFINADO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO	3077
POLVOS DEL EQUIPO DE CÓNTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO	3077
POLVOS DEL EQUIPO DE CÓNTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO-SILICIO	3077
POLVOS RECUPERADOS EN EL PRECIPITADOR ELECTROSTÁTICO O CASA DE BOLSA EN LA PRODUCCIÓN DE FOSFORO	3077





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro Ambiental GPE2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-11 (AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

ACEITES GASTADOS EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES	3082
SALES PRECIPITADAS DE LOS BAÑOS DE REGENERACIÓN DE NIQUEL	3077
RESIDUOS CONTENIENDO MERCURIO DE LOS PROCESOS ELECTROLITICOS	1624
RESIDUOS DE CATALIZADORES AGOTADOS	3082
COLAS EN LAS PLANTAS DE MANUFACTURA DE FERROALEACIONES DE HIERRO-NIQUEL	3077
PURGAS DE LA PLANTA DE ACIDO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ZINC	9189
RESIDUO DE LIXIVIADO DE LA PLANTA DE CADMIO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ZINC	3082
RESIDUOS DE SOLDADURA EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN PLOMO U OTROS METALES DE LA TABLA 2 DE LA NOM-052-SEMARNAT-2005	2793
RESIDUOS DE SOLVENTES EMPLEADOS EN LA LIMPIEZA DE LAS PLACAS EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	3082
RESIDUOS GENERADOS EN LA PREPARACIÓN DE PIGMENTOS MAGNÉTICOS Y EN LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE COBERTURA EN LA PRODUCCIÓN DE CINTAS MAGNÉTICAS	9186
RESIDUOS PROVENIENTES DEL RECUBRIMIENTO DE TUBOS ELECTRÓNICOS DURANTE LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS	3077
RESIDUOS QUE CONTIENEN CROMO POR ENCIMA DE LOS LMP DE LA TABLA 2 EXCEPTO SI: TODAS LAS SALES O SOLUCIONES UTILIZADAS EN EL PROCESO PRODUCTOR SEAN	3082





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

GPEZY2201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-11

(AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

DE CROMO TRIVALENTE Y LOS RESIDUOS SE MANEJEN DURANTE TODO SU CICLO DE VIDA EN CONDICIONES NO OXIDANTES	
CARBÓN ACTIVADO AGOTADO PROVENIENTE DEL SISTEMA DE EMISIONES DE LA CASETA DE PINTADO	9189
RESIDUOS DEL PROCESO DE EXTRUSIÓN DE TUBERIA DE COBRE	2798
RESIDUOS DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA ALCALINA O ACIDA	3082
AMINAS GASTADAS, FILTROS DE AMINA CONTAMINADA, LODOS DE AMINA, SOLUCIÓN ACUOSA DE AMINA CONTAMINADA, PRODUCTOS DE LA DEGRADACIÓN DE LA AMINA, ASÍ COMO SOLIDOS RECUPERADOS (FONDOS) PROVENIENTES DEL PROCESO DE ENDULZAMIENTO DEL GAS Y CÓNDENSADOS AMARGOS. OTROS PRODUCTOS DE LA DEGRADACIÓN DE AMINAS DEL PROCESO DE ENDULZAMIENTO, CRACKING Y FRACCIONAMIENTO DE AZUFRE	3082
CLORADOS INTERMEDIOS PROVENIENTES DEL FONDO DE LA COLUMNA REDESTILADORA DE MÓNOMERO DE VINILO	3082
CLORADOS PESADOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE LA COLUMNA DE PURIFICACIÓN DE DICLOROETANO	3082
DERIVADOS HEXACLORADOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE LA COLUMNA DE RECUPERACIÓN DE PERCLOROETILENO	3082
POLIMERO DE LA PURGA DE LA TORRE DE APAGADO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILÓNITRILLO	1093
RESIDUOS DE LA DESHIDROGENACIÓN DEL N-BUTANO EN LA PRODUCCIÓN DE BUTADIENO	3077
SEDIMENTO IMPREGNADO DE HIDROCARBUROS PROVENIENTES DE LAS CORRIDAS DE DIABLO	1268





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro Ambiental GPE2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-11 (AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

SOSAS GASTADAS Y SOSAS FENOLICAS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE ENDULZAMIENTO DE HIDROCARBUROS	1268
PASTA DE DESECHO EN LA PRODUCCIÓN DE PILAS SECAS (CELDAS PRIMARIAS ALCALINAS Y ACIDAS)	3077
RESIDUOS DE LOS HORNOS DE LA PRODUCCIÓN DE BATERIAS DE MERCURIO	1624
RESIDUOS DE MÓNOMEROS AUTOPOLIMERIZABLES	9189
RESIDUOS DE RETARDADORES DE FLAMA	9189
RESIDUOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE	9189
CARBÓN ACTIVADO GASTADO DE LA PRODUCCIÓN DE FARMOQUÍMICOS Y MEDICAMENTOS QUE HAYA TENIDO CONTACTO CON PRODUCTOS QUE CONTENGAN CONSTITUYENTES TOXICOS DE LOS LISTADOS 3 Y 4 DE LA NOM-052-SEMARNAT-2005	9189
FILTRO AYUDA GASTADO (TORTAS DE FILTROS) EN LA PRODUCCIÓN DE FOSFORO Y PIGMENTOS DE CROMO Y DERIVADOS	3077
RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE CARBÓNULO DE NIQUEL	3077
MEDIOS FILTRANTES GASTADOS DE LA PRODUCCIÓN DE 2,4,6-TRIBROMOFENOL	3077
RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS DEL REACTOR EN LA PRODUCCIÓN DEL NITROBENCENO	3082
RESIDUOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO MALEICO	3082
RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE 2,4,6-TRIBROMOFENOL	3082
RESIDUOS DE LAS TORRES DE LAVADO DE GASES EN LA PRODUCCIÓN DE METIL ETIL PIRIDINA	3082
AGENTES MORDIENTES GASTADOS RESIDUALES	3082





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Número de Registro
Ambiental

GPE2Y2201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-11

(AMPLIACION)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

RESIDUOS ACIDOS O ALCALINOS	3260
RESIDUOS DE ADHESIVOS Y POLIMEROS	3077
RESIDUOS DE AGENTES ENLAZANTES Y DE CARBÓNIZACIÓN	3082
RESIDUOS PROVENIENTES DEL BLANQUEADO	3082
CENIZAS DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS	3077
SOLUCIONES GASTADAS DE LOS BAÑOS DE ANODIZACIÓN DEL ALUMINIO	3082
SOLUCIONES GASTADAS DE CIANURO DE LOS CRISOLES DE LIMPIEZA CON BAÑOS DE SALES EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES	3082
SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE DECAPADO	3082
SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE CADMIZADO, COBRIZADO, CROMADO, ESTAÑADO, FOSFATIZADO, LATÓNADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS	3082
SOLUCIÓN GASTADA DEL LAVADOR DE GASES QUE PROVIENE DEL PROCESO DEL AFINADO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO	2291
SOLUCIONES ACIDAS GASTADAS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA EN LA PRODUCCIÓN DE SEMICONDUCTORES	3082
SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DEL BAÑO DE PLAQUEADO EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	3082
SOLUCIONES GASTADAS DE LOS BAÑOS DE TEMPLADO PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENFRIAMIENTO	3082
SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LA EXTRUSIÓN	3082





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

GPE2Y2201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-11

(AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

SOLUCIONES GASTADAS GENERADAS EN LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA	
ACEITE LUBRICANTE	3082
ACEITE HIDRÁULICO	3082
ACEITE DIELECTRICO	3082
TUBOS DE SILICÓN VACÍOS	3470
ESCORIAS DE SOLDADURA EXOTÉRMICA	3082
LÍQUIDOS DE THINNER GASTADO Y CONTAMINADO	3470
FILTROS USADOS	9189
VIRUTAS, REBABA Y RASPADURAS METÁLICA CONTAMINADA	2793
CARTÓN, TPAPOS Y ESTOPAS IMPREGNADAS DE GRASA Y ACEITE	1376
ACEITES SOLUBLES	3082

TERCERO.- La empresa **Gestión y Procesos Ecológicos de México, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, así como su pertinente aviso de renovación a esta Delegación Federal.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro Ambiental GPE2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-11 (AMPLIACION)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GESTIÓN Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0610/16
C. Marcos Lino Gil Gil Representante Leal	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-02-11, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0798/11 del 31 de mayo de 2011, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión Ambiental - miguel.luna@semarnat.gob.mx
- Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones - ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
- Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado, jpena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. p. Archivo

OMAR SVIHGO

